12400

8 de Febrero de 2022

COMUNICADO

PARA: **Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia**
Subdirector(a) de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF
Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud

ASUNTO: **Comunicación al supervisor**
Convenio de Asociación No. 01014352022
Convenista: ACDIVOCA
Registro presupuestal: 174122 del 28 de enero de 2022
Aprobación de polizas: 8 de febrero de 2022
Fecha de cumplimiento requisitos de ejecución e inicio del convenio: 8 de febrero de 2022
Fecha de terminación: 31 de julio de 2022

Considerando la función que cumple el (a) **Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia, Subdirector(a) de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF y Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud** como supervisores del Convenio No. **01014352022**, informo a usted que las pólizas del convenio han sido aprobadas a través del SECOP II y la ejecución de este inició en la fecha indicada en el presente documento; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado convenio, se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, *el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF.*

Cordial saludo,

HELEN ORTIZ CARVAJAL
Directora de Contratación.

Copia Electrónica
COORDINADOR (A) GRUPO FINANCIERO
Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia
Subdirector(a) de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF
Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud

Aprobó: Maria Camila Diaz- Contratista - Dirección de Contratación
Elaboró: Gian Carlo Montano Granados– Contratista - Dirección de Contratación CM

PÚBLICA